

RESOLUCIÓN No 590 DE 2025

(07 de noviembre de 2025)

Por la cual se realiza un nombramiento ordinario en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL- IDPAC

En uso de sus atribuciones, en especial las conferidas por el artículo 56 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, proferido por el Concejo de Bogotá D.C., el artículo 4 el Acuerdo 002 de 2007, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 576 del 28 de octubre de 2025, se aceptó la renuncia presentada por el empleado público **JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.240.576 en el empleo denominado Asesor Código 105 – Grado 03 de la Dirección General del Instituto del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, a partir del treinta y uno (31) de octubre de 2025.

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución No. 576 del 28 de octubre de 2025, se declara la vacancia definitiva en el empleo denominado Asesor Código 105 – Grado 03 de la Dirección General del Instituto del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, a partir del treinta y uno (31) de octubre de 2025.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado parcialmente por el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que la Secretaría General, Proceso de Gestión del Talento Humano, verificó y certifica que la señora **LUISA FERNANDA ACHAGUA MULFORD**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.020.794.404, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo de Asesor Código 105 – Grado 03 de la Dirección General, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, y demás normas y disposiciones concordantes.

Que en cumplimiento con el Acuerdo Distrital No. 782 de 2020, Decreto Distrital 159 de 2021 y la Circular No. 02 de 2024, expedido por el Departamento Administrativo del Servicio Civil sobre los lineamientos para el acceso al Servicio de Evaluación de Competencias de los empleos de naturaleza gerencial de las entidades distritales — SEVCOM – DASCD, dicha entidad aplica la prueba de competencias a la señora **LUISA FERNANDA ACHAGUA MULFORD**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.020.794.404, el día 28 de octubre de 2025, con resultado satisfactorio.

Que, el artículo 7 del Decreto Distrital 189 de 2020, modificado por el artículo 1 del Decreto Distrital 159 de 2021, consagra que “*(...) la hoja de vida del aspirante a un cargo de libre nombramiento y remoción deberá ser publicada durante cinco (5) días hábiles en la página web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (...)*”.

Que, para dar cumplimiento a la norma anteriormente citada, la publicación de la hoja de vida de la señora **LUISA FERNANDA ACHAGUA MULFORD**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.020.794.404, se hizo efectiva a partir del 29 de octubre de 2025 y hasta 6 de noviembre de 2025.

RESOLUCIÓN No 590 DE 2025

(07 de noviembre de 2025)

Por la cual se realiza un nombramiento ordinario en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

Que, en consecuencia, efectuar el nombramiento ordinario en el empleo de Asesor Código 105 – Grado 03 de la Dirección General.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. NOMBRAR con carácter ordinario, a la señora **LUISA FERNANDA ACHAGUA MULFORD**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.020.794.404, en el cargo de Asesor Código 105 – Grado 03 de la Dirección General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal a partir del siete (07) de noviembre de 2025, con una asignación básica mensual de **SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SIETE PESOS (\$ 7.752.507)**.

Parágrafo. La señora **LUISA FERNANDA ACHAGUA MULFORD**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.020.794.404, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, tendrá diez (10) días hábiles para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días hábiles para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

ARTÍCULO 2. COMUNICAR este acto la señora **LUISA FERNANDA ACHAGUA MULFORD**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.020.794.404.

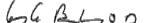
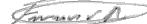
ARTÍCULO 3. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los siete (07) del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA XIMENA MORALES TRUJILLO

Directora General

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Proyectado Por:	Luz Angela Buitrago Duque Profesional Universitario – TH		05/11/2025
Revisado Por:	Francisco Alford Bojacá Abogado Contratista – Secretaría General		05/11/2025
Aprobado por	Yuly Marcela Barajas Aguilera Secretaria General		05/11/2025

Declaramos que este documento se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Directora General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.